



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### Secretaría Técnica

**1125.-** RESOLUCIÓN N.º 360 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 360 de 9 de noviembre de 2016, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio SEGUNDO TRIMESTRE 2016, siendo su importe total: UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TRES CÉNTIMOS DE EUROS. (1.620.382,03).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 9 de noviembre de 2016.

El Secretario Técnico,  
Sergio Conesa Mínguez